

000000 02

Escritura No-050

NOTARIA
TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA SOYODA S.A.

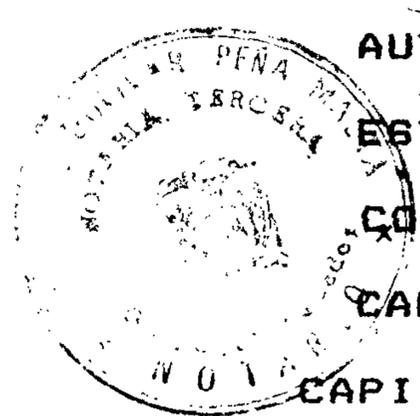
CAPITAL SUSCRITO: \$ 1.000.00

CAPITAL AUTORIZADO: \$2,000.00-



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

24-Enero/2003



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de Enero del dos mil tres, ante mi Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón, comparece el Señor ZHILIANG YIN, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía SOYODA S.A., tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante, el compareciente declara ser de nacionalidad China, Ejecutivo, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA SOYODA S.A., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de una compañía anónima que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Compareciente.- Concorre a la celebración de la presente Escritura Pública el señor ZHILIANG YIN, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOYODA S.A. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de Diciembre del año dos mil dos, cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante.-

CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía SOYODA S.A. con un capital inicial de dos millones de sucres (S/. 2.000.000).- b) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital de SOYODA S.A. en tres

millones de sucres; lo que da un capital de cinco millones de sucres (S/. 5.000.000).- c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOYODA celebrada el veintitrés de Diciembre del año dos



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

mil dos se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$800.00), que sumados a los DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$200.00) que actualmente posee la compañía dan un nuevo capital de UN MIL 00/00 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1.000.00), además, se resolvió adoptar la figura del capital autorizado, para lo cual se fijó el mismo en la suma de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$2.000,00) así como también se aprobó la consecuente reforma a los artículos quinto y sexto del Estatuto Social.- CLAUSULA TERCERA: Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General, señor ZHILIANG YIN, por los derechos que representa de la compañía SOYODA S.A. en su calidad de representante legal declara: a) Convertido el capital social de la Compañía de sucres a dólares, cumpliendo así la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; b) Aumentado el capital suscrito de la compañía SOYODA S.A. en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.00), mediante la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00); c) Que las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas provenientes del aumento de capital han sido totalmente pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta

BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA

Compañía

A/c.
\$800

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de Diciembre del año dos mil dos; (d) Que se adopta la figura de capital autorizado y por lo tanto se fija el mismo en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2.000.00); (e) Que se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de Diciembre del año dos mil dos, referida anteriormente.

CA.
\$2000

CLAUSULA CUARTA: Declaración

Juramentada.- El representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se incorpora en la presente escritura pública.-

DT.

QUINTA: Autorización.- El representante legal autoriza expresamente al abogado Luis Ferruccio Villota Páez para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener las aprobaciones y registro de la presente escritura pública.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (f.) Ilegible Abogado

LUIS FERRUCCIO VILLOTA PAEZ, Registro número ocho mil ciento veintiocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta

al compareciente este la aprueba y conmigo, el Notario en un solo acto.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA SOYODA S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL
 AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Diciembre del año dos mil dos, siendo las once horas quince minutos, en el local de la compañía, ubicado en el Kilómetro 13 de la vía Perimetral en cantón Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOYODA S.A. con la asistencia del único accionista, señor ZHILIANG YIN, poseedor legítimo de 5000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el 100% de su valor, las mismas que dan derecho a 5.000 votos en la presente Junta General. Por lo tanto, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000). El accionista único resuelve dar inicio a la presente Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día: UNO) aprobar la conversión del capital social de la Compañía; DOS) Aumento del capital social de la compañía; TRES) Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones producto del aumento de capital social; CUATRO) Fijación del capital autorizado de la Compañía; CINCO) Reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social; y, SEIS) Autorización a los representantes legales para que suscriban la correspondiente escritura pública. Preside la sesión, el señor SUI YU YIN XIA, Presidente y actúa como Secretario el Gerente General y único accionista ZHILIANG YIN. El Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer punto de orden del día, indicándose que la Ley para la transformación Económica del Ecuador, en su disposición general primera dispone que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que dicha disposición abarca también a las sociedades bajo control de la Superintendencia de Compañías, siendo por lo tanto obligatorio convertir el valor de las acciones de sucres a dólares. Se decide por unanimidad aprobar la conversión del valor nominal a cada acción ordinaria y nominativa de la compañía de sucres a dólares y que, en lugar de cuatro centavos de dólares que es su equivalente en sucres, se las eleve al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00), siendo necesaria la reforma del Estatuto Social en su parte pertinente y cuyo texto se someterá para aprobación en el quinto punto de orden del día. Se procede a tratar el segundo punto del orden del día que tiene relación con el aumento del capital social de la compañía, indicándose que de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías 99.1.1.1.3.008 se debe incrementar el capital social a OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00). Se decide por unanimidad el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00) mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00), con lo cual el capital suscrito queda aumentado a la suma de MIL 00/00 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.000.00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00). Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es la suscripción y pago del aumento de capital, para lo cual el único accionista resuelve suscribir íntegramente el aumento de capital, por lo que suscribe ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el cien por ciento de su valor, cancelando por tal motivo la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

5.000
 acciones
 de \$ 1000
 e/u.
 \$ 200,00

A/c.
 \$ 800

Pago 100%
 numerario



Unidos de América (US \$ 800.00), valor que fue entregado a la caja de la compañía, por lo que se adjuntará al expediente de la sesión el recibo correspondiente. Inmediatamente se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día proponiéndose que se adopte la figura del capital autorizado, por lo tanto se decide por unanimidad establecer un capital autorizado y que éste se lo fije en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000.00), con la consecuente reforma al Estatuto Social. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día y se indica que en vista de la conversión del capital social, el respectivo aumento del capital suscrito y la fijación del capital autorizado es necesario la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, por lo que se resuelve por unanimidad la reforma a los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en el sentido siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$2.000.00). El capital suscrito de la compañía es de MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.000.00), dividido en MIL (1000) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, el mismo que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía." Finalmente se pasa a conocer el último punto del orden del día que es autorizar a los representantes legales para que puedan suscribir la respectiva escritura pública. Se resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General o al Presidente de la compañía, para que en forma individual o conjunta realicen las gestiones tendientes a legalizar las resoluciones tomadas en la presente Junta General así como para que suscriban en forma individual o conjunta la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la reforma al Estatuto Social de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración, de la presente acta, la misma que es leída y aprobada en su integridad de forma unánime y sin modificaciones, por lo que se declara concluida la reunión firmando para constancia todos los presentes.-f) SUI YU YIN XIA, Presidente; y g) ZHILIANG YIN, SECRETARIO.

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia del original que se encuentra debidamente suscrita y que reposa en el correspondiente Libro de Actas al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 23 de Diciembre del año 2002.


ZHILIANG YIN
GERENTE GENERAL



000000 05

Guayaquil, Octubre 20 de 1997

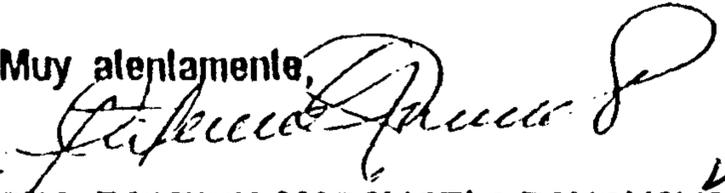
Ingeniero
ZHILIANG YIN
Ciudad

De mis consideraciones:

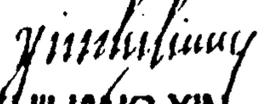
Cúmpleme informale que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SOYODA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **REELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el 18 de Agosto de 1992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Octubre de 1992.

Muy atentamente,

SRA. PATRICIA MACANCELA PANCHANA
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **SOYODA S.A.** para el cual he sido REELEGIDO.


ING. ZHILIANG YIN
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Octubre 20 de 1997

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente general, Folio(s) 72.7930 Registro Mercantil No. 20.381 Repertorio No. 31.484 / Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 5 de Noviembre de 1.997



~~LCDO. GABRIEL TORRE MORALES
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.17.500



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIDAD
 CREDITO A LA IDENTIFICACION 070237677
ZHI LIANG YIN
 21 DE AGOSTO DE 1.963
 EXT. SHANGHAI CHINA
 16 0837 29054
 EXT. QUITO PICHINCHA 1.968
Yunhuiyan



CHINA
 GOBIERNO
 SUPERIOR
 YIN SU YU
 WANG BING JIAN
 "ACRUEX" 0/00
 HASTA LA REALTE DE SU TITULO




000000 06

Esta foja pertenece a la escritura de Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía SOYODA S.A.

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Por la Cía SOYODA S.A.

f.) *Zhi Jiang Ying*
SR. ZHIJIANG YING

(En calidad de Gerente General y Representante
Legal)

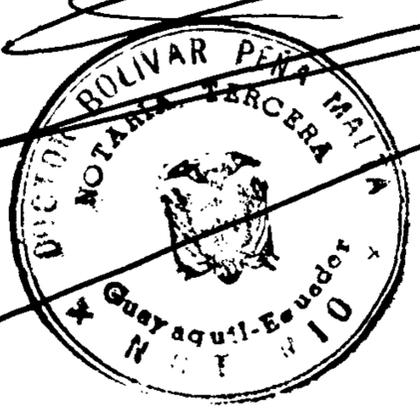
C.D.I. No 070252675-7

R.U.C. No 0991247114001

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, DE TODO LO CUAL DOY FE

[Handwritten signature]
D. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 03-G-IJ-0002145 DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRES DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SOYODA S.A., DE SUORES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.

Guayaquil diez de abril del dos mil tres.

Dr. Bolívar Peña Malta
**NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL**





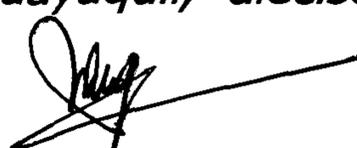
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002145, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 25 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía **SOYODA S.A.**; de fojas **4.565** a **4.576**, número **328**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **10.192**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 50449
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: /





000000 08

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.03-G-IJ-0002145, de fecha veinticinco de marzo del dos mil tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía SOYODA S.A.- Guayaquil, abril 30 del 2.003.-



Eduardo

AB. EDUARDO FAIGERZ AYALA
NOTARIO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL